



PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Honorable asamblea:

Este 5 de junio nos remite a destacar la preocupación y el compromiso por preservar nuestros recursos naturales que es capital de todas y todos quienes disfrutamos de sus beneficios y no debemos olvidarlo, porque el costo se paga muy alto. En Baja California Sur, tenemos el privilegio de aún poder decidir sobre su utilización hacia una forma sustentable, con mayor responsabilidad para ésta y las nuevas generaciones.

Y como tal, tenemos otros temas que como Comisión permanente de Ecología estamos abordando, gracias al diálogo que hemos logrado con organizaciones de la Sociedad Civil, es el caso del agua y su reúso, la contaminación del aire donde tenemos muchos problemas y riesgos para la población principalmente en La Paz, el manejo de residuos y el manejo de nuestras áreas naturales protegidas como el estero de San José del Cabo, la Sierra de la laguna entre otras, que por supuesto incluyen nuestro rechazo ya respaldado por el gobierno federal a la minería toxica. Todos estos temas que estamos trabajando como una responsabilidad compartida con la población afectada.

Hoy nos referimos al uso excesivo del plástico que muy pronto se convierte en basura, y que ha generado un movimiento a nivel mundial para reducir su uso, pues gran parte de este material termina contaminando los océanos, es ingerido por animales marinos y aves y su producción a gran escala no se detiene mientras la demanda de sus derivados no disminuye.

Si bien el plástico es muy útil en la fabricación de utensilios para uso médico, industrial y objetos perecederos, se convierte en un serio problema ante la fabricación masiva para su uso indiscriminado, en objetos desechables que se usan por minutos, mientras su degradación en la naturaleza demora decenas de años.

Se estima que el 80 por ciento de la contaminación marina es por plásticos, un ejemplo del uso abusivo del plástico es el caso de los popotes que por su tamaño son difíciles de reciclar, su uso es muy breve y tardan más de cien años en degradarse.

Esto ha provocado restricciones en algunos países de Europa y Estados Unidos y en la ciudad de México la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) ha pedido a la población eliminar el uso de popotes, ya que son innecesarios y "generan contaminación en suelo, ríos y mares".

La Secretaría del medio Ambiente de la Ciudad de México señaló que si se usa ese producto con frecuencia, una persona con acceso a su uso habrá consumido unos 38 mil popotes durante toda su vida, la mayoría de los cuales terminará en rellenos sanitarios o serán arrastrados al mar.

Al año se desechan 24 mil toneladas de popotes en el país. Generalmente, estos instrumentos son innecesarios, tienen un tiempo corto de vida útil y un impacto negativo en el ambiente.

Un estudio de la revista estadounidense Science, indica que ocho millones de toneladas de restos de plástico son vertidos cada año en los mares del planeta, el equivalente a 250 kilos por segundo.

Por otra parte La Conferencia sobre los Océanos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) expuso que el océano contiene 18 mil fragmentos de plástico por kilómetro cuadrado, esos desechos matan un millón de aves y unos 100 mil mamíferos de 600 especies marinas.

Mediante un estudio del Foro Económico Mundial llamado “La economía del plástico” advirtió que, de continuar con este mal hábito, en 2050 habrá más plástico que peces en el mar.

Pero esta cantidad de plástico está conformada por diversos tipos de desechos, como las bolsas de los supermercados, y por artículos desechables que se consumen solo una vez que se convierten en muy breve tiempo en miles de toneladas de basura.

El movimiento por eliminar el uso excesivo del plástico y por erradicar el uso de desechables cuyo consumo constituye una producción masiva de basura, motivó medidas restrictivas en muchos países y en México.

Baja California Sur, se sumó a este movimiento y 35 organizaciones de la sociedad civil de La Paz y Los Cabos, impulsaron una modificación al marco jurídico estatal para restringir el uso de plásticos, aprobada por el Congreso del Estado el 19 de julio del 2018.

El decreto 2551, para iniciar la desplastificación en el Estado, se publicó el 15 de agosto del 2018, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con lo cual proceden las reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Baja California Sur.

Estas nuevas disposiciones incluyen restringir el uso de bolsas plásticas, contenedores de poliestireno expandido (unicel) para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, y popotes de plástico.

Estas reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente de B.C.S. establecieron pasos para la transición que implican diversas acciones por parte de autoridades estatales y municipios las cuales aún no se han realizado, ni la población está

suficientemente informada del gran cambio que implican estas restricciones que iniciarán a partir del mes de agosto de este año.

Por su debida importancia retomamos hoy las principales disposiciones incluidas en el decreto y en sus transitorios.

El artículo 77 bis señala:

ARTÍCULO 77 BIS.- EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE RESTRINGE LA VENTA, FACILITACIÓN Y OBSEQUIO DE BOLSAS PLÁSTICAS Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA FINES DE ENVOLTURA, TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASI COMO DE POPOTES PLÁSTICOS EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, FARMACIAS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS, RESTAURANTES Y SIMILARES.

TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE INFRINJA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SE PREVÉN EN LA PRESENTE LEY.

ARTICULO 77 TER.- EL ESTADO Y MUNICIPIOS EN COORDINACIÓN CON LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA SOCIEDAD EN GENERAL DEBERÁN INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE EL USO Y DESTINO FINAL DE BOLSAS PLÁSTICAS Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA FINES DE ENVOLTURA TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASI COMO DE POPOTES PLÁSTICOS QUE INCLUYAN EDUCACIÓN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LOS PLÁSTICOS NO BIODEGRADABLES Y BIODEGRADABLES Y DE LOS RECIPIENTES ELABORADOS CON POLIESTIRENO EXPANDIDO, ASÍ COMO FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES QUE FACILITEN SU REÚSO O

RECICLADO Y QUE SEAN DE PRONTA BIODEGRADACIÓN O DE PRODUCTOS COMPOSTEABLES.

En los transitorios el decreto 2551 señala:

SEGUNDO.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, PARA LA TRANSICIÓN PAULATINA DE SUSTITUCIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA FINES DE ENVOLTURA TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO DE POPOTES PLÁSTICOS, SE PERMITIRÁ TEMPORALMENTE LA VENTA, FACILITACIÓN Y OBSEQUIO DE AQUELLOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIALES BIOGRADABLES, SUJETA A LA GRADUALIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTICULO TRANSITORIO.

LA ENTRADA EN VIGOR DE LA **RESTRICCIÓN DEFINITIVA** DE VENTA, FACILITACIÓN Y OBSEQUIO DE BOLSAS PLÁSTICAS Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA FINES DE ENVOLTURA TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO DE POPOTES PLÁSTICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 BIS, SE AJUSTARÁ A LA SIGUIENTE GRADUALIDAD:

- a) **EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, FARMACIAS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS, RESTAURANTES Y SIMILARES, EN UN PLAZO DE DOCE MESES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO;**

- b) **EN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE MAYOREO Y DE MENUDEO DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS, EN UN PLAZO DE DIECIOCHO MESES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO;**

CONCLUIDOS LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 BIS, DEBERÁN DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIALES BIOGRADABLES POR LOS FABRICADOS SOLAMENTE CON MATERIALES QUE FACILITEN SU REÚSO O RECICLADO Y QUE SEAN DE PRONTA BIODEGRADACIÓN O DE PRODUCTOS COMPOSTEABLES.

TERCERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS MESES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ ADECUAR EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EFECTOS DE ARMONIZARLOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE.

ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ EXPEDIR UNA NORMA TÉCNICA ECOLÓGICA AMBIENTAL, CUYA ELABORACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE REALICE BAJO ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACION DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.

CUARTO.- LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE OCHO MESES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EFECTOS DE ARMONIZARLOS A LAS DISPOCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE Y EXPEDIR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE SUSTITUCIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA FINES DE ENVOLTURA TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO DE POPOTES PLÁSTICOS.

Esto es, los doce meses para la **restricción definitiva del uso y obsequio de desechables en restaurantes y tiendas de autoservicio**, se cumplen el próximo mes de agosto de este año y encontramos que la mayoría de la población, que se verá a obligada a modificar sus hábitos, no está enterada.

Los cambios que implica este decreto, son grandes, pero consideramos que el problema de generación de basura debe reducirse sin escatimar esfuerzos, máxime en un lugar tan privilegiado como Baja California Sur rodeado de uno de los mares más ricos del mundo, que requiere nuestro cuidado.

A grandes problemas, grandes soluciones, pero se requiere el esfuerzo, la suma de voluntades y responsabilidad compartida de gobiernos y comunidad para hacerlo posible.

Por lo anterior, consideramos de gran importancia exhortar al Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos, a empresas, a la ciudadanía, y a la población en general a adoptar las medidas pertinentes y acatar las obligaciones que estas reformas implican.

Con base en los artículos 105 y 106 de la ley Reglamentaria del Poder legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a su consideración el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- La XV legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al gobierno del Estado, a que proceda de inmediato y dé a conocer, la adecuación del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California Sur, que debió presentarse en febrero del presente año, de acuerdo al decreto 2551, publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado el 15 de agosto del 2018.

SEGUNDO.- La XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Gobierno del Estado expida una Norma Técnica Ecológica Ambiental que se realice bajo esquemas de participación ciudadana en la que se considere la participación de las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, como lo indica el decreto 2551.

TERCERO.- La XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a los cinco Ayuntamientos del Estado, a adecuar sus reglamentos en materia ambiental para efectos de armonizarlos a las disposiciones contenidas en el decreto 2551, y expedir los programas municipales de sustitución de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos, que debieron expedirse en abril del presente año.

CUARTO.- La XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita a las Instituciones educativas, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general a sumarse a la difusión de las nuevas disposiciones contenidas en el decreto 2551, que reforman la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Baja California Sur, para contribuir a su aplicación.

ATENTAMENTE

DIP. MARIA ROSALBA RODRIGUEZ LOPEZ

La Paz Baja California Sur, a 4 de junio del 2019.